INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-042-2023	**CDP:**	287
		CRP	363
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.001.03.19.03 Construcción de obras de mitigación mediante el suministro e instalación de bolsas big bag para estabilización de taludes en el margen derecho del rio cauca en el municipio de Caucasia, Antioquia		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023051540007 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSAS BIG BAG PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL MARGEN DERECHO DE RÍO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"		
INTERVENTOR:	INGENIERÍA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S		
SUPERVISOR INICIAL	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA SUBDIRECTORA DE PROYECTOS RPG-BC 2023-2024		
SUPERVISOR DE CIERRE:	JULIAN ANGEL RINCÓN SUBDIRECTOR DE PROYECTOS RPG-BC.		
CONTRATISTA:	**SILOH GROUP S.A.S.**		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT: 901.594.399-1		
VALOR DE HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($5.637.600)		
VALOR RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN:	DOS MIL NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($ 2.090.247.718,88)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR DE HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($5.637.600)		

FINALMENTE EJECUTADO	
PLAZO INICIAL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ADICIONES / SUSPENSIONES	OTROSI N° 1: 19 de junio de 2024-ADICIÓN DE TIEMPO N° 1: un (01) mes.
PLAZO FINAL CONTRATO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliada en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 21.588.309, expedida en Cáceres - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designada mediante Resolución 136 de junio 5 de 2024 y debidamente posesionada el dos (2) de julio de 2024; **JULIAN ANGEL RINCON**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA identificado con la C.C. 1098.803.805 expedida en Bucaramanga-Santander quien actúa en calidad de supervisor del contrato y SUBDIRECTOR DE PROYECTOS de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, designado en dicho cargo, mediante Resolución 168 de julio 23 de 2024 y debidamente posesionado el veinticuatro (24) de julio de 2024, quienes para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **SILOH GROUP S.A.S.,** representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** identificado con la cedula número 92.548.210 de Sincelejo**,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios MC-PS-042-2023, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre la empresa **SILOH GROUP S.A.S.,** representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** identificado con la cedula número 92.548.210 de Sincelejo y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. MC-PS-042-2023.

5. Que el estado financiero de ejecución del contrato de administración delegada de recursos es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO						
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**				
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**CE No.**	**Fecha**	**Valor sin deducciones**	
Valor inicial	$5,637,600.50	1	271	10/05/2024	$1,409,400.00	
Adiciones	$00,00	2	311	06/06/2024	$2,818,800.50	
Valor Total	$5,637,600.50	3	551	07/10/2024	$1,409,400.00	
Pagado a la fecha	$5,637,600.50	4	------	----------	----------	
Causado que no se ha pagado	$00,00	5	------	----------	----------	
Total Ejecutado	$5,637,600.50	6	------	----------	----------	
		7	------	----------	----------	
Saldo a la Fecha	$00,00	8	------	----------	----------	
		Pagos a la fecha			$5,637,600.	

Nota: El pago de los honorarios del contratista de administración delegada de recursos, fue incluido y debidamente garantizado en los desembolsos generales de los recursos en administración. Razón por la cual, a la fecha, se encuentran verificados 100%.

6. Que el estado financiero de los recursos entregados en administración delegada es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial recursos en administración delegada	$2,090,247,718.88
Adiciones	$00,00
Total recursos en administración	$2,090,247,718.88
Pagado a la fecha	$2,075,093,105.57
Total ejecutado	$2,075,093,105.57
Saldo a la Fecha	$9,517,013.31

Pagos efectuados			
Pago No.	**CE No.**	**Fecha**	**Valor sin deducciones**
1	128	13/03/2024	$1,045,123,859.44
2	271	10/05/2024	$422,625,822.96
5	311	06/06/2024	$316,930,943.00
6	367	26/06/2024	$165,513,500.05
7	551	07/10/2024	130,536,581.12
8	---- -	----------	---------- --
9	---- -	----------	---------- --
10	---- -	----------	---------- --
Pagos a la fecha			**$2,075,093,105.57**

Nota: El pago de los honorarios del contratista de administración delegada de recursos, fue incluido y debidamente garantizado en los desembolsos generales de los recursos en administración. Razón por la cual se debe agregar, en este balance los valores reconocidos y pagados al administrador delegado.

7. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de Cumplimiento del contrato, Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio. No se incluyó póliza de estabilidad, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de inversión pública asociado obras de mitigación de riesgos.
8. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades y liquidar el contrato de Administración delegada No. MC-PS-042-2023, cuyo objeto es: ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023051540007 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSAS BIG BAG PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL MARGEN DERECHO DE RÍO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA" y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	%Ejecució
1.1	Suministro, llenado y Colocación de bolsas de big bag con capacidad de carga de hasta 2 toneladas	und	1318	$249,596	$328,868,995.40	100%
1.2	Acarreo Interno e Instalación bolsas de BIG BAG con capacidad de hasta 2 toneladas	und	0	$45,384	$ -	100%
1.3	Geotextil NT 4000 no tejido de polipropileno o similar, para evitar migración de fino y estabilización de suelos	M²	0	$14,284	$ -	100%
	OBRAS EXTRAS					
OE - 1	Construcción y colocación de Bolsacretos de 1 m3	M3	1910	$640,081	$1,222,554,710.00	100%
OE - 2	Excavaciones Varias en Material Comun en Seco	M3	3320	$34,603	$114,881,646.80	100%
OE - 3	Rellenos para Estructuras con Suelo.	M3	724	$35,940	$26,020,651.99	100%
Costos directos					$ 1,692,326,004.19	
AU					$ 382,767,101.39	
Total					$ 2,075,093,105.57	

2. Declarar, en lo que concierne a los recursos entregados en administración delegada, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nro. MC-PS-042-2023. En todo caso, a pesar de contar con la apropiación presupuestal y saldo en caja, no se ha pagado la suma correspondiente a NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIESICIETE MIL TRECE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS, ddebido a la falta de gestión documental y presentación de soportes para pago, por parte de El Contratista. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

3. Se procede a liquidar el contrato, dejando constancia expresa del saldo pendiente de pago al contratista, para cumplir con el plazo contractual para la liquidación bilateral. En todo caso, se advierte que el cierre presupuestal de pagos de la RPG-BC se realizará a más tardar el 20

de diciembre de 2024.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 13 de noviembre de 2024

Nurys María Escobar Suarez Directora Ejecutiva RPG-BC	**Anuar David Montesino** Representante legal **SILOH GROUP S.A.S.** Contratista
Jorge Eliecer Morales Alemán Representante Legal de **INGENIERÍA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC S.A.S** Administrador Delegado Interventoría	**Julián Angel Rincón** Subdirector de Proyectos RPG-BC y supervisor de cierre

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Sara Isabel Calle García- Contratista-Apoyo a la supervisión		13-11-2024
Revisó:	Leiman Manuel Mesa Baldovino – Asesor Jurídico de Contratación		13-11-2024
Aprobó	Julián Ángel Rincón- Subidirector de Proyectos RPG-BC		13-11-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

RPG-BC Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca